

## DEBATE SOBRE LA VIDA

Por paradójico que parezca, una obra sobre la eutanasia en realidad consiste en un debate sobre la vida. Este volumen no es la excepción, por lo que el lector podrá apreciar que las cuatro partes en que la obra está dividida conciernen a otras tantas formas de ver cómo termina la vida.

Para tener un panorama actual sobre el tema, tres distinguidos investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Fernando Cano Valle, Enrique Díaz Aranda y Eugenia Maldonado de Lizalde, coordinaron un seminario internacional en el que fueron examinados los aspectos jurídicos, filosóficos, éticos, médicos y religiosos de la eutanasia. Fue un ejercicio que se caracterizó por la pluralidad de puntos de vista, sostenidos en un ambiente de respeto personal y seriedad académica. Los tres organizadores son universitarios ejemplares, preocupados sólo por la sistematización del conocimiento y por la aportación de ideas.

La eutanasia es un tema que repercute en las fibras más íntimas del ser humano. La eutanasia, como problema, escinde a quienes sustentan tesis contrapuestas. Sin embargo también es una cuestión que debe ser abordada con el rigor que un espacio académico permite. En la academia mexicana no hay temas prohibidos, por el contrario, todos los asuntos de relevancia cultural deben ser objeto de cuidadoso estudio. La eutanasia, en este caso, ofrece un buen ejemplo de cómo se puede examinar un problema desde diferentes ángulos profesionales y desde distintas perspectivas personales, para ofrecer al interesado un material de consulta y de reflexión.

Si echamos la mirada atrás veremos que cuando menos desde el siglo V a. J. C. el tema ha sido objeto de discusión. Así lo acredita Sócrates (Platón, *República*, III, 407), cuando atribuye a Asclepio (Esculapio para los romanos) la decisión de no prolongar la vida “en los casos en que los cuerpos están totalmente enfermos por dentro”, en cuyo caso no intentaba “prolongar la desdichada vida de los enfermos”. El filósofo atribuye a Asclepio, dios griego de la medicina a quien ya en el siglo VIII a. J. C. se rendía culto en Epidauro, capacidades de estadista (*politicon*), porque consideraba que la prolongación de la vida de alguna persona (“así fuera más rico que Midas”) en tales condiciones, “no era útil para él ni para el Estado (*polis*)”. Cuando se trataba de una enfermedad prolongada e incurable, abunda Sócrates, “no es provechoso vivir así”, por lo que quien se encuentre en semejante situación debe despedirse de su médico.

Veinticinco siglos de este debate sobre la vida no han sido suficientes para arribar a conclusiones homogéneas. Tal vez quien mejor capta la profundidad de los argumentos sea R. Dworkin (*Life's dominion*, especialmente capítulo 7), quien identifica con precisión los problemas concernientes a la autonomía de la voluntad, el mejor interés protegido y la santidad de la vida humana. Más allá de las tesis jurídicas y filosóficas, “hay misterios” difíciles de superar, señala el propio Dworkin.

Los temas jurídicos de frontera tienen que ser abordados de manera interdisciplinaria. Las formas de regulación no pueden separarse del objeto de la regulación. En el caso de la eutanasia las normas legales y jurisprudenciales aplicables han ido surgiendo como resultado de consideraciones jurídicas, directamente asociadas a los conceptos de libertad y dignidad; pero estos conceptos a su vez se apoyan en elaboraciones filosóficas, éticas y religiosas de larga raigambre; y unas y otros, en este caso, tienen que tomar en cuenta datos procedentes de la realidad biológica.

Tampoco es posible eludir consideraciones de tipo político. Son éstas, quizá, las más antiguas, como lo acreditan las previ-

siones atribuidas a Asclepio. En este sentido, el extremo más térrífico es el ofrecido por el programa eutanásico aplicado por el régimen nazi entre 1939 y 1941. Constituye un sórdido atentado a la humanidad que no debe quedar en el olvido ni debe ser confundido con las políticas legislativas emprendidas por diversos Estados democráticos.

En cuanto a derecho comparado, en esta obra son estudiados los casos de Colombia, Estados Unidos y Holanda. Se escogieron como ejemplos significativos, aun cuando no son, esos países, los únicos en los que se ha discutido y se está decidiendo en torno a esta materia. La legislación holandesa de abril de 2001 está precedida por treinta años de experiencias, que incluye la Ley de Inhumaciones de 1993; y en Estados Unidos hay un debate que se remonta a 1903. Además, esta es una cuestión que ya ha sido objeto de atención por parte del Consejo de Europa, a través de las recomendaciones sobre los derechos de los enfermos y moribundos, de 1976, y sobre la dignidad de los enfermos terminales y los moribundos, de 1999; el Parlamento Europeo, a su vez, formuló desde 1991 una propuesta sobre asistencia a los enfermos terminales.

El tema de la eutanasia se está desarrollando en dos grandes fases: la eutanasia activa y la eutanasia pasiva, que incluye el testamento vital. Son cuestiones distintas ser auxiliado para prescindir de la vida, y ser objeto de suspensión de un tratamiento a petición propia (de manera directa o por disposición testamentaria) o de un tercero. En diferentes ámbitos jurídicos la eutanasia está siendo objeto de estudio. Las políticas de regulación son muy variadas. En España, por ejemplo, no hay disposiciones de carácter nacional, pero en Cataluña (diciembre de 2000) ya se adoptó el testamento vital, y en Extremadura se propuso (abril de 2001) legislar sobre la eutanasia pasiva y el testamento vital.

Otros Estados donde ya hay regulación legislativa o decisiones jurisprudenciales que permiten o toleran la eutanasia son Australia, China, Dinamarca, Gran Bretaña, Suiza y Uruguay.

En Alemania, Bélgica, Francia e Italia se discute con diversos grados de intensidad y de posibilidades de legislar. Aunque entre nosotros todavía no es una cuestión que interese a un amplio sector de la opinión pública, sí convoca la atención de numerosos estudiosos.

Es comprensible que día con día acrezca el interés sobre este tema. Los avances de la medicina, a los que también se alude en este volumen, ofrecen posibilidades terapéuticas que hace unos lustros, e incluso apenas años, eran insospechadas. La esperanza de vida tiende a aumentar, como correlato del desarrollo científico (que ya incluye la medicina genómica) pero también como resultado de políticas sociales. Al lado de los plausibles avances científicos, también se acentúa el problema de la distansia, o conjunto de acciones para prolongar artificialmente la vida.

El presente libro aporta nuevos elementos para que el tema sea considerado en todas sus amplias implicaciones. Sabemos que la vida es un derecho de cada hombre y que la libertad es un derecho de todos; sabemos también que la vida individual se extingue, pero la libertad colectiva no. En las páginas que siguen el lector encontrará elementos de información y argumentos que le ofrecerán un panorama muy amplio sobre los enfoques actuales de la eutanasia. Los participantes tienen, como denominador común, su alta calidad académica.

Diego VALADÉS

Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas

Ciudad Universitaria, octubre de 2001